

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 359/02-3.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 209/02, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur recurso núm. 209/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 27.2.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 24.9.01, recaída en el expediente sancionador M-17/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 209/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2105/00, interpuesto por ASAJA-Málaga ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por ASAJA-Málaga recurso núm. 2105/00 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.9.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Benaolán, en la provincia

de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2105/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 323/02, interpuesto por don Juan Ruiz Canela Domínguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto, por don Juan Ruiz Canela Domínguez, recurso núm. 323/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8.11.00, recaída en el expediente sancionador ATM-001/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Calidad Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 323/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/02, interpuesto por Oleícola El Tejar, SCL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Oleícola El Tejar, S.C.L., recurso núm. 558/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.5.02, desestimatoria del

recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 8.10.01, recaída en el expediente sancionador P-57/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 528/02-S.1.ª, interpuesto por Calebús, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Calebús, S.A., recurso núm. 528/02-S.1.ª, contra la Resolución Definitiva de fecha 22.2.02, de la Consejera de Medio Ambiente, recaída en el Procedimiento Sancionador núm. AL-66-01-LF, instruido por la Delegación Provincial en Almería, de esta Consejería, por infracción administrativa a la normativa Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 528/02-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los Proyectos de Intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Según Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a la cláusula octava, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para atención, prevención e inserción del pueblo gitano.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan y a tenor de lo establecido en el art. 6 de la Orden de 3 de julio de 2001.

Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Localidad: Ayuntamiento de:

- Adra.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.

- Albox.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.

- Almería.
Financiación MTAS: 14.424,29.
Financiación CC.AA.: 4.808,10.

- Berja.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.

- Carboneras.
Financiación MTAS: 4.327,29.
Financiación CC.AA.: 1.442,43.

- Cuevas Almanzora.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.

- Garrucha.
Financiación MTAS: 3.606,08.
Financiación CC.AA.: 1.202,02.

- Níjar.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.

- Pulpi.
Financiación MTAS: 4.327,29.
Financiación CC.AA.: 1.442,43.

- Roquetas de Mar.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.

- Tijola.
Financiación MTAS: 4.327,29.
Financiación CC.AA.: 1.442,43.

- Turre.
Financiación MTAS: 4.327,29.
Financiación CC.AA.: 1.442,43.

- Vera.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.